

INFORME 2023

CARTA DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA

Mediante Resolución de 09/01/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, fue aprobada la carta de servicios de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, con fecha 21 de enero de 2020 se publica Resolución de 10/01/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, cuya entrada en vigor se produjo el día 22/01/2020.

Con fecha 1 de diciembre de 2021 se publica Resolución de 24/11/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, cuya entrada en vigor se produjo el día 2/12/2021.

Con fecha 9 de noviembre de 2023 se publica Resolución de 27/10/2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se proroga la vigencia de la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

El artículo 10 del decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que las cartas de Servicios deben establecer un sistema periódico de seguimiento del cumplimiento de los compromisos, mediante el estudio de los indicadores definidos, de las quejas y sugerencias, o de cualesquiera otros sistemas previstos, y actualizará periódicamente los resultados correspondientes en el espacio a ella dedicado en la sede electrónica de la Junta de Comunidades.

Al respecto, en la propia carta de servicios de la Escuela de Protección Ciudadana se establece que los compromisos llevan asociados indicadores que permiten medir su consecución y que los resultados de su cumplimiento se actualizan con periodicidad anual acordando con el Servicio de Inspección General de Servicios, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, encargado de la supervisión y cumplimiento de las Cartas de Servicios, que coincida con la finalización del año, para obtener unos datos más objetivos, fiables y que coincidan con los que guiaran la Memoria Anual.

A tal fin se emite el presente informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la misma:

1-. PLANIFICACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DESTINADO A PERSONAL DE POLICÍA LOCAL, VIGILANCIA MUNICIPAL, AGENTE DE MOVILIDAD, BOMBERO/A, TÉCNICO, VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, Y OTROS COLECTIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASTILLA-LA MANCHA.

-ENVIO DE LA OFERTA FORMATIVA ANUAL AL DOCM PARA SU PUBLICACIÓN, DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL QUE LA OFERTA TIENE VIGENCIA, SIEMPRE QUE CON CARÁCTER PREVIO HAYA SIDO INFORMADA POR LAS COMISIONES COMPETENTES.

<i>PUBLICACION EN DOCM EN EL PLAZO ESTABLECIDO</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>

-DIVULGACION DEL PLAN DE FORMACION ENTRE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, ASI COMO SU DIFUSIÓN A TRAVES DE LA PÁGINA WEB DE LA EPC.

<i>PUBLICACION EN LA WEB DE CASTILLA(SI/NO)</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>

-GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE LOS CURSOS MEDIANTE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA AGIF, AL OBJETO DE FACILITAR EL ACCESO Y LA INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS QUE SE PUEDEN SOLICITAR EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>90%</i>	<i>100%</i>

2-. IMPARTIR LOS CURSOS:

-REALIZAR LOS CURSOS CONVOCADOS EN EL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, SIEMPRE QUE SE ALCANCE EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS SOBRE EL TOTAL DE LOS CONVOCADOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>95%</i>	<i>100%</i>

3-. CERTIFICACION DE LA FORMACION RECIBIDA POR EL ALUMNADO

PUESTA A DISPOSICIÓN, A TRAVÉS DE AGIF, DE DESCARGA DE “CERTIFICADO-DIPLOMA DE CURSOS FORMATIVOS CON AUTENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA” EN EL MES SIGUIENTE A LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS CON CERTIFICADO-DIPLOMA* PARA SU DESCARGA EN EL PLAZO ESTABLECIDO</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>99%</i>	<i>100%</i>

-CERTIFICACIÓN AL ALUMNADO DE LA FORMACIÓN RECIBIDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES TRAS LA SOLICITUD, SIEMPRE QUE SE TRATE DE ACTIVIDADES GESTIONADAS INFORMÁTICAMENTE A TRAVÉS DEL AGIF DESDE EL AÑO 2007.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS CERTIFICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SOBRE EL TOTAL DE LOS SOLICITADOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>95%</i>	<i>100%</i>

4-. EVALUACIÓN DE LAS APTITUDES ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO.

-EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA EN EL MES NATURAL SIGUIENTE DESDE SU FINALIZACIÓN.

<i>PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS EVALUADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNADO QUE REALIZÓ LA FORMACIÓN</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>95%</i>	<i>100%</i>

5-. FORMACION DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD VIAL, POLICÍA ADMINISTRATIVA Y POLICÍA JUDICIAL

-CONTINUIDAD EN LA PROGRAMACION ANUAL DE LOS CICLOS DE ESPECIALIACIÓN, CONVOCANDO AL MENOS, UN CURSO DE CADA CICLO FORMATIVO PARA ESPECIALISTAS.

<i>PORCENTAJE DE ESPECIALIDADES CON CURSOS CONVOCADOS ANUALMENTE</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

6-. COLABORAR CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES, CUANDO ASÍ LO SOLICITEN, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

-OFRECER LA COLABORACION, SIEMPRE QUE SE SOLICITE

<i>PORCENTAJE DE PROCESOS SELECTIVOS EN LOS QUE SE HA COLABORADO SOBRE AQUELLOS EN LOS QUE SE SOLICITA COLABORACIÓN PERTINENTE</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

7-. TUTORIZAR LOS CURSOS SELECTIVOS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN ACERCA DE SUS FUNCIONES, COMPETENCIAS Y CIRCUNSTANCIAS LABORALES

-DESIGNACION DE DEL PERSONAL TUTOR PREVIAMENTE A LA IMPARTICIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS CON TUTORIAS ASIGNADAS PREVIAMENTE A SU IMPARTICIÓN SOBRE EL TOTAL DE CURSOS REALIZADOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

8-. OFRECER ALOJAMIENTO, MANUTENCION Y SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD AL ALUMNADO Y PROFESORADO

-SE OFRECERÁ ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN A TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ALUMNADO QUE LO SOLICITE, SEGÚN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS BASES DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FORMACIÓN.

<i>PORCENTAJE DE QUEJAS ESTIMADAS SOBRE EL TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>>=10%</i>	<i>100%</i>

9-. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SU PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA EPC: GALERÍA DE TIRO, POLIDEPORTIVO CUBIERTO, GIMNASIO, PISCINA Y RESIDENCIA.

-SE REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN DEL ADECUADO ESTADO DE LAS HABITACIONES MENSUALMENTE, CORRIENDO LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS.

<i>PORCENTAJE DE HABITACIONES SUPERVISADAS MENSUALMENTE</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Mensual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

<i>PORCENTAJE DE DEFICIENCIAS SUBSANADAS EN EL PLAZO DE UN MES SOBRE LAS DETECTADAS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Mensual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

-SUPERVISIÓN MENSUAL DEL BUEN ESTADO DE LAS INSTALACIONES Y CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS.

<i>PORCENTAJE DE INSTALACIONES INSPECCIONADAS MENSUALMENTE</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Mensual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

<i>PORCENTAJE DE DEFICIENCIAS SUBSANADAS EN EL PLAZO DE UN MES SOBRE LAS DETECTADAS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Mensual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

10-. MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE PROFESORADO AL OBJETO DE QUE SE INSCRIBAN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CAPACITADAS PARA IMPARTIR CLASES EN LA E.P.C

-SERÁN INSCRITOS EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, DESDE SU SOLICITUD, TODOS AQUELLAS PERSONAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 03/02/2011, POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE PROFESORES COLABORADORES DE LA EPC.

<i>PORCENTAJE DE PROFESORADO COLABORADOR INSCRITO EN PLAZO SOBRE EL TOTAL DE PROFESORADO QUE REUNA LOS REQUISITOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>95%</i>	<i>100%</i>

11-. PROMOVER LA REFLEXIÓN Y EL DEBATE ACERCA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS EMERGENCIAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS, MESAS DE DEBATE Y CONGRESOS.

-CELEBRACIÓN ANUAL DE, AL MENOS, 2 ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE INCLUYAN JORNADAS TÉCNICAS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS, MESAS DE DEBATE O CONGRESOS.

<i>RATIO DE ACTIVIDADES REALIZADAS SOBRE LAS PREVISTAS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
Anual	2/2	2/2